



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0104-M

Fechas de publicación 13, 14 y 15 de mayo 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2026-DMT-004198	OFICIO-DMT-UPRT-2026-002852	0601221757	ALVARADO ULLAURI BLANCA DEONILA	No aplica



TRAMITE No. MASIVO
ASUNTO: SE ATIENDE LAS PETICIONES
CONTRIBUYENTE: VARIOS
CEDULA / RUC: VARIOS

OFICIO-DMT-UPRT-2026-002852

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 íbidem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015, se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2022-0010-R, de 05 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Ing. José Javier Andrade Granizo, funcionario de la Jefatura de Asesoría Tributaria, "(...) la atribución de suscribir con su sola firma, dentro del ámbito de competencia de la Dirección Metropolitana Tributaria los siguientes documentos: (...) c) Resoluciones u oficios que atiendan solicitudes o peticiones realizadas por contribuyentes, responsables o terceros: 1. Relativas a la exoneración o deducción de tributos (...) cuando éstas, en todos los casos señalados, no supere los USD 1.500,00 (mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América)",

El artículo 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores señala: "De las exoneraciones. - Toda persona que ha cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales. Para la aplicación de este beneficio, no se requerirá de declaraciones administrativas previa, provincial o municipal. Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente.";

Que, los contribuyentes en el listado a continuación han presentado ante la Dirección Metropolitana Tributaria el "Formulario de atención de exoneración de impuesto predial para adultos mayores", en los que solicitan la exoneración del pago conforme el Artículo 14 de la Ley Orgánica de Adultas Mayores de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y/o Tasa de Seguridad Ciudadana e Impuesto a los Inmuebles no edificados, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA No. 1			
No.	NOMBRE CONTRIBUYENTE	TRÁMITE No.	FECHA DE INGRESO
1	LLERENA MARIÑO BERTHA CECILIA	2026-DMT-000820	07/01/2026
2	AMAQUINA SEGUNDO	2026-DMT-001458	08/01/2026
3	CARDENAS HILDA ROSARIO	2026-DMT-001853	09/01/2026
4	ALVARADO ULLAURI BLANCA DEONILA	2026-DMT-004198	14/01/2026
5	FERNANDEZ QUILLIGANA JOSE FRANCISCO	2026-DMT-006649	22/01/2026
6	JUIÑA ASUMASA MARIA ANDREA	2026-DMT-006997	23/01/2026
7	OLIVO ESPIN JOSE RAFAEL	2026-DMT-007009	23/01/2026
8	FALCON NOLBERTO ARTURO	2026-DMT-008281	30/01/2026

Revisada la base de datos con la que cuenta el GAD del Distrito Metropolitano de Quito; se verifica que los contribuyentes del listado constante en el Anexo No. 1, mantienen emitidas y canceladas las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y/o Tasa de Seguridad Ciudadana e Impuesto a los Inmuebles no edificados, según corresponda por el(los) año(s).

El artículo 37 del Código Orgánico Tributario, señala: "La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por



cualesquiera de los siguientes modos:
1 Solución o pago..."

En tal virtud, al evidenciarse que las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y/o Tasa de Seguridad Ciudadana e Impuesto a los Inmuebles no edificados, según corresponda, que consta en Anexo No. 1; se encuentran canceladas, de acuerdo a lo indicado en el primer numeral del artículo 37 del Código Orgánico Tributario, por el pago efectuado, estas se extinguieron.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFICAR con el contenido del presente oficio a los sujetos pasivos en el correo electrónico señalado y que consta en el Anexo No. 1 adjunto; con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a realizar la notificación física en las direcciones señaladas por los peticionarios o en su defecto, en la Gaceta Tributaria Digital de la página web oficial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

**JOSE JAVIER
ANDRADE
GRANIZO** Firmado digitalmente por
JOSE JAVIER
ANDRADE GRANIZO
Fecha: 2026.05.05
16:21:23 -05'00'

Ing. Jose Javier Andrade Granizo
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	PAMELA VALERIA TRAVEZ MULLO Firmado digitalmente por PAMELA VALERIA TRAVEZ MULLO Fecha: 2026.04.24 15:23:22 -05'00'
Revisado por:	FERNANDA ARACELY BARRIONUEVO MONTERO Firmado digitalmente por FERNANDA ARACELY BARRIONUEVO MONTERO Fecha: 2026.04.29 16:04:05 -05'00'

TRÁMITE No.	FECHA DE INGRESO	NOMBRE CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	No. PREDIO	AÑO SOLICITADO	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EMITIDAS Y CANCELADAS	FECHA DE PAGO	NO. FOJAS / PÁGINAS
2026-DMT-000820	07/01/2026	LLERENA MARIÑO BERTHA CECILIA	1701640284	paolamansalvas@hotmail.com	50917	2024	SI	08/04/2024	6
2026-DMT-001458	08/01/2026	AMAQUINA SEGUNDO	1704266384	joel2001inga@gmail.com	5060858	2025	SI	13/06/2025	6
2026-DMT-001853	09/01/2026	CARDENAS HILDA ROSARIO	1704588332	viarmas@hotmail.com	3512445	2025	SI	08/01/2025	5
2026-DMT-004198	14/01/2026	ALVARADO ULLAURI BLANCA DEONILA	0601221757	michellearcos@hotmail.com	3704127	2026	SI	22/04/2026	8
2026-DMT-006649	22/01/2026	FERNANDEZ QUILLIGANA JOSE FRANCISCO	1801023530	fernandezclara1i@gmail.com	611978	2024	SI	24/12/2024	7
2026-DMT-006997	23/01/2026	JUIÑA ASUMASA MARIA ANDREA	1702116417	kathyjuina@gmail.com	374839	2019	SI	23/01/2026	12
2026-DMT-007009	23/01/2026	OLIVO ESPIN JOSE RAFAEL	1700292046	jorgemd64@hotmail.com	108839	2026	SI	16/04/2026	7
2026-DMT-008281	30/01/2026	FALCON NOLBERTO ARTURO	1700246885	joss.15.2014@hotmail.com	370290	2024	SI	14/03/2026	9



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.